

Montevideo, - 8 SET. 1997

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
Y MATERIALES

RES: 3409/97

C. 71/048704

R.M.

VISTO: que por Resolución N° 3.108/97 de fecha 27 de agosto de 1997, fueron creadas 6 Unidades de Apoyo y Asesoramiento para asistir a los distintos Departamentos en la implantación de los sistemas informáticos y en la ejecución presupuestal por programas;

RESULTANDO: que según dicha resolución, los cargos de tales Unidades se proveerán por llamado interno en el marco de la implantación de la segunda etapa del proyecto SIR;

CONSIDERANDO: 1o.) que la implantación de los sistemas SIAB y SEFI y la nueva modalidad de ejecución presupuestal, exigen desde ya el desempeño de las funciones asignadas a dichas Unidades;

2o.) que tales funciones han venido siendo asumidas desde ámbitos diversos, por otros funcionarios que estarían en condiciones de integrarse de inmediato a las Unidades de Apoyo y Asesoramiento;

3o.) que en consecuencia, resulta conveniente la asignación interina de tales funciones, hasta tanto se provean los cargos respectivos a través de los llamados internos;

4o.) que en el caso de los Encargados, el cumplimiento

de tales responsabilidades excede la dedicación funcional que corresponde a sus cargos de origen, por lo que correspondería asignarles un viático;

5o.) lo

dispuesto por los Arts. D. 131 y D. 132 del Volumen III del Digesto Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Asignar interinamente a partir del 27 de agosto de 1997, fecha de creación de las Unidades de Apoyo y Asesoramiento, funciones de Encargados, a los funcionarios que se indican, en los destinos y con los viáticos que se detallan a continuación:

- a) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de asistencia al Departamento de Acondicionamiento Urbano, Sra. Nedies Olmedo, C.I.Nº 1.765.075; viático: \$ 2.739,00 (pesos uruguayos dos mil setecientos treinta y nueve).
- b) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de asistencia al Departamento de Desarrollo Ambiental, Sra. Alicia Cabral, C.I.Nº 1.109.742; viático: \$ 1.486,00 (pesos uruguayos un mil cuatrocientos ochenta y seis), que se sumará al viático que percibe actualmente quedando como un sólo concepto.-
- c) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de

asistencia al Departamento de Cultura, Sr. Gustavo Motta, C.I.Nº 1.743.417; viático: \$ 1.486,00 (pesos uruguayos un mil cuatrocientos ochenta y seis).-

d) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de asistencia al Departamento de Descentralización y Secretaría General, Sr. Luis Gama, C.I.Nº 1.643.786; viático: \$ 2.375,00 (pesos uruguayos dos mil trescientos setenta y cinco).-

e) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de asistencia al Departamento de Recursos Financieros, Contaduría General y Unidad Central de Planificación Municipal, Sr. David Falken, C.I.Nº 1.140.266; viático: \$ 2.739,00 (pesos uruguayos dos mil setecientos treinta y nueve).-

f) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de asistencia al Departamento de Recursos Humanos y Materiales y División Jurídica, Sr. José Solari, C.I.Nº 1.640.456; viático: \$ 2.739,00 (pesos uruguayos dos mil setecientos treinta y nueve).-

2o.- Asignar interinamente a partir del 27 de agosto de 1997, fecha de creación de las Unidades de Apoyo y Asesoramiento, funciones administrativas a los siguientes funcionarios, en el destino que en cada caso se detalla:

- a) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de asistencia al Departamento de Acondicionamiento Urbano, Sras. Elizabeth Rey, C.I.Nº 1.319.020 y Norma Siboldi, C.I.Nº 1.533.581.-
- b) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de asistencia al Departamento de Desarrollo Ambiental, Sra. Lía Balparda, C.I.Nº 1.702.350.-
- c) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de asistencia al Departamento de Cultura, Sras. Alicia Rivas, C.I.Nº 1.449.633 y María Cortazo, C.I.Nº 791.370.-
- d) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de asistencia al Departamento de Descentralización y Secretaría General, Sres. Dino Tomassini, C.I.Nº 1.660.762, Ana Berlano, C.I.Nº 1.915.358 y Griselda Piquet, C.I.Nº 3.536.457.-
- e) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de asistencia al Departamento de Recursos Financieros, Contaduría General y Unidad Central de Planificación Municipal, Sr. Fernando Pérez, C.I.Nº 1.536.297.-
- f) Unidad de Apoyo y Asesoramiento de asistencia al Departamento de Recursos Humanos y Materiales y División Jurídica, Sra. Mariela Saa, C.I.Nº 1.823.338.-

3o.- Asignar un cupo de 40 (cuarenta) horas extras mensuales a los siguientes funcionarios:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>C.I.Nº</u>
Mariela Saa	1.823.338
Ana Berlano	1.915.358
Dino Tomassini	1.660.762
Alicia Rivas	1.449.633
Lía Balparda	1.702.350
Elizabeth Rey	1.319.020

Los restantes funcionarios administrativos podrán realizar hasta 32 (treinta y dos) horas extras mensuales.-

4o.- Los funcionarios anteriormente mencionados que perciban las partidas previstas en los Arts. 50 del Decreto Nº 24.754 y 58 lit. A) y B) del Decreto Nº 25.787 continuarán manteniendo dicho beneficio, por existir continuidad en el desempeño de las tareas que justifican la percepción del mismo.

5o.- Los Departamentos a los cuales se adscriban administrativamente las Unidades de Apoyo y Asesoramiento, completarán la dotación de recursos humanos que requiera el funcionamiento de las mismas, hasta tanto se efectúen los llamados internos respectivos.-

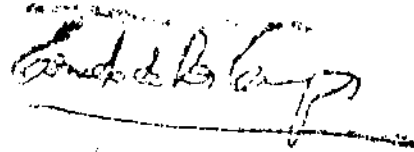
6o.- Comuníquese a la Secretaría General; a la Unidad Central de Planificación Municipal; a todos los Departamentos y Divisiones,

quienes lo comunicarán a sus respectivos Servicios; al Servicio de Liquidación de Haberes; a las Unidades Auditoría de Personal, Empleos y Valoración de Puestos; y pase, por su orden, a los Servicios Central de Inspección General para notificación a los interesados y Administración de Recursos Humanos, a sus efectos.-

SR. ALBERTO ROSSELLI, Intendente Municipal (I).

DR. ALVARO RICHINO, Secretario General (I).-

ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL EN SU ACUERDO DEL DIA 8 SET. 1997 SEGUN CONSTA EN EL ACTA Nº 130 DE ACUERDOS. -



ERNESTO DE LOS CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES